



(2014) 107

06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2014-MDCH/A

Challhuahuacho, 27 de Octubre del 2014

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO -
COTABAMBAS - APURIMAC**

VISTOS:

El informe N° 282-2014-OA-MDCH, de fecha 27 de Octubre del 2014, emitida por la Oficina de Abastecimiento de la Entidad, solicitando se apruebe la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Estado 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972-, establece que las contrataciones y adquisiciones que realiza los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la materia, debiendo hacerse en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y a falta de estas con empresas de otras jurisdicciones;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever el tipo de bien y servicio que se requiere durante el ejercicio presupuestal así como el monto del presupuesto requerido, debiendo ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de las Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones consolida la información de los Procesos de Selección, el cual será reflejo de sus necesidades tanto de bienes y servicios en general, en función de las respectivas metas planteadas para el año fiscal, asimismo en el artículo 8° de la misma norma establece la obligatoriedad de la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, mediante informe N° 282-2014-OA-MDCH, de fecha 27 de Octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de esta Entidad Edil, solicita modificación

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

del Plan Anual de Contrataciones del 2014, señalando que según el valor histórico del bien, sobrepasa el monto límite para la adquisición de los bienes y que de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su contratación corresponderá a otro proceso de selección, motivo por el cual es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones e incluir el proceso de selección en el PAC 2014, con la finalidad de efectuar la convocatoria correspondiente;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones del Estado podrá ser modificado en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, conforme a los requerimientos presentados por las dependencias administrativas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

En uso de las facultades conferidas por los incisos 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA TRIGESIMO SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a efectos de incluir el Proceso de Selección que corresponda, para la obra "Ampliación del servicio de Educación Secundaria en la localidad de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, del Departamento de Apurímac", conforme se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	MALLA GAVION CAJA TIPO (A) DE 5X1X0.5 METROS (SEGÚN DISEÑO)	UNIDAD	40	S/ 559,50	S/ 559,50
	MALLA GAVION CAJA TIPO (B) DE 5X1,5X1,5X1 METROS (SEGÚN DISEÑO)	UNIDAD	40	S/ 805,50	S/ 805,50
	MALLA GAVION CAJA TIPO (C) DE 5X2X1 METROS (SEGÚN DISEÑO)	UNIDAD	40	S/ 1.037,50	S/ 1.037,50
	MALLA GAVION CAJA TIPO (D) DE 5X4X0,3 METROS (SEGÚN DISEÑO)	UNIDAD	40	S/ 1.490,0	S/ 1.490,0
TOTAL					S/ 1.557.000,00

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento y/o Logística para que publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del ejercicio fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, supervise la elaboración, aprobación, publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS
Guilón Huunaco Condori
ALCALDE

ARCHIVO
ALCALDIA
COMITÉ ESPECIAL

Fuerza que construye...

INFORME N° 282-2014-OA-MDCH

AL: **Tec. Odilon Huaniaco Condori**

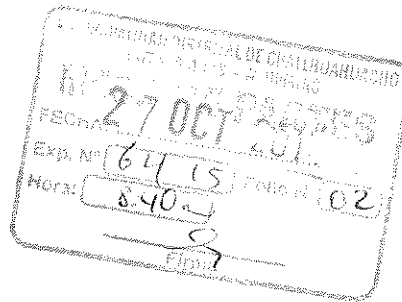
ALCALDE MUNICIPAL

DEL: **Sr. Camilo Farfán Encalada**

Jefe de Abastecimientos

Asunto: **Solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones e Inclusión de Proceso.**

Fecha: **Challhuahuacho, 24 de Setiembre de 2014**



Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho. Asimismo, hacer de su conocimiento que el Residente de la Obra del Proyecto de "Proyecto de AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC", presentó su requerimiento, en cuyo contenido se solicita el requerimiento de servicios para la ejecución de la Obra en mención. En el mencionado informe contiene los siguientes materiales:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MALLA GAVION CAJA TIPO (A) DE 5X1X0.5 METROS (SEGÚN DISEÑO)	UNIDAD	40	S/. 559.50	S/. 559.50
	MALLA GAVION CAJA TIPO (B) DE 5X1.5X1.5X1 METRO (SEGÚN DISEÑO)	UNIDAD	40	S/. 805.50	S/. 805.50
01	MALLA GAVION CAJA TIPO (C) DE 5X2X1 METRO (SEGUN DISEÑO)	UNIDAD	40	S/. 1,037.50	S/. 1,037.50
	MALLA DE GAVION COLCHON TIPO (D) DE 5X4X0.3 METROS (SEGÚN DISEÑO)	UNIDAD	40	S/. 1,490.00	S/. 1,490.00
	TOTAL				S/. 155,700.00

Al respecto, según el valor referencial de los materiales antes descritos, estos sobrepasan el monto límite para una compra directa, y de acuerdo a lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N°1017, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, su adquisición corresponderá a un Proceso de Selección, motivo por el cual es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones e incluir el Proceso de Selección en el PAC, con la finalidad de realizar la convocatoria correspondiente, el cual se requiere realizar a la brevedad posible, con la finalidad de no retrasar los trabajos en la Obra mencionada.

Estando a lo expuesto, solicito a vuestro despacho tenga a bien aprobar la Modificación al Plan Anual de Contrataciones y la inclusión del Proceso de Selección en el cual incurrirá la adquisición de los materiales solicitados por el Residente de Obra, y poder continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de UD.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
COTABAMBA
[Signature]
Camilo Farfán Encalada
JEFE DE ABASTECIMIENTOS

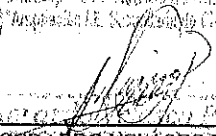
02


CUADRO DE REQUERIMIENTO No. 1350


HA 17/07/14
 A 018 AMPLIACION DE SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIA DE
 CHALLHUAHUACHO-CHALLHUAHUACHO
 . FTO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 ERENCIA REQ. SECUNDARIA
 ENDENCIA
 ICITANTE ING. GERARDO VELASCO PACHECO

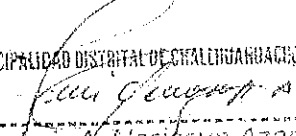
EM	CADENA	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	2.6.2.2.2.4	MALLA DE GAVION CAJA TIPO (A) DE 5X1X0.5 METROS (segun diseño)	Und	40.00
2	2.6.2.2.2.4	MALLA DE GAVION CAJA TIPO (B) DE 5X1.5X1.5X1 METROS (segun diseño)	Und	40.00
3	2.6.2.2.2.4	MALLA DE GAVION CAJA TIPO (C) DE 5X2X1METROS (segun diseño)	Und	40.00
4	2.6.2.2.2.4	MALLA DE GAVION COLCHON TIPO (D) DE 5X4X0.3 METROS (segun diseño)	Und	40.00

AT AL PUESTO EN OBRA SEGUN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
 COTABAMBA - APURIMAC

 G. GERARDO VELASCO PACHECO
 SOLICITANTE

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
 COTABAMBA

 JEFE DE LOGISTICA

Municipalidad Distrital Challhuahuacho
 COTABAMBA - APURIMAC

 Justo E. Loayza Mariaca
 GERENTE MUNICIPAL
 GERENCIA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

 Ing. Luis A. Neciosup Azan
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
 DESARROLLO URBANO Y RURAL